

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2022-MPLC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de La Convención, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de marzo del 2022, aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la preparación y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Convención, correspondiente al periodo anual 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 199° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Art. 31° de la Constitución Política del Perú, otorga el carácter de derecho constitucional la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas;

Que, los Arts. 97°, 104°, 106° y 112° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, precisan la forma de participación de los Consejos de Coordinación Local, Junta de Delegados Vecinales y vecinos en el Gobierno local, mediante el ejercicio de los derechos de Participación y Control Vecinal;

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación ciudadana;

Que, el Art. 111° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal;

Que, mediante la Ley N° 28056, modificado por Ley N° 29298, Ley del Presupuesto Participativo, se instituye la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones para orientar los recursos con los que cuentan los Gobiernos Locales;

Que, el Art. 11° de la Ley 28056, modificado por Ley N° 29298, establece: "Los titulares de pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica ante las instancias de del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la Entidad;

Que, la Ley N° 26300, de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos establece un conjunto de normas que regulan el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos de conformidad con la Constitución Política del Estado;

Que, el numeral 4.2) del Art. 4° del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 que regula el proceso del Presupuesto Participativo por resultados, señala que la Rendición de Cuentas es mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, a fin de informar los compromisos asumidos en el presupuesto participativo;

Que, la Rendición de Cuentas, es un mecanismo de participación ciudadana donde la Autoridad local se pone en contacto y dialogo directo con la población en su conjunto, la misma que debe realizarse de manera descentralizada, alcanzando todo el ámbito territorial del Distrito;

Que, con Informe N° 250-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 07/03/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su aprobación en sesión de concejo previa opinión legal;

Que, mediante Dictamen Legal N° 00010-2022/O.A.J. MPLC/LC, de fecha 08/03/2022, el Asesor Jurídico, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal dictamina: proponer y recomendar la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la preparación y desarrollo de la Audiencia Pública y Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo anual 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2022-MPLC

Que, mediante Dictamen N° 005-2022-MPLC/PPAAL, de fecha 09/03/2022, la Comisión de Planeamiento, presupuesto, administración y asuntos legales de la Municipalidad Provincial de La Convención, dictamina: aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la preparación y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al período anual 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y numeral 5) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa del trámite de lectura del acta, el Pleno del Concejo Municipal, por Unanimidad, aprobó la siguiente ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVoca A AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DEL EJERCICIO FISCAL 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Convención, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, evento a llevarse a cabo conforme se tiene el siguiente cronograma:

DIA	FECHA	LUGAR
SABADO	02/ABRIL/2022	COLISEO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que consta de VII títulos, veintinueve (29) artículos, cuatro disposiciones complementarias y una disposición final, que forma parte de la presente Ordenanza

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión masiva en medios de comunicación (Radio y TV); así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>).

ARTICULO CUARTO.- DERÓGUESE, cualquier otra norma municipal que se oponga a esta Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencias de Línea, Órganos de Asesoramiento, Unidad Formuladora, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- VIGENCIA, La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en los carteles municipales de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Cc
Alcaldía
GM
Organos de línea
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447